



RESOLUCION R-N° 0659-15

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 12 JUN 2015

Expte. N° 17.049/15

VISTO estas actuaciones y los servicios prestados por la Enfermera Universitaria Sonia Raquel Soledad ERAZO en el JARDIN MATERNO INFANTIL de la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, desde el 9 al 30 de abril de 2015; y

CONSIDERANDO:

QUE la Lic. Esp. Alejandra NAVARRO solicita se abonen sus honorarios por dicho servicio, fundamentando el pedido en las necesidades que presenta el jardín ante la falta de personal, con imputación del gasto a la partida 015-005 – Actividad General de esa Secretaría.

QUE a fs. 8 se adjunta Factura N° 0001-00000001 por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS VIENTE (\$ 3.520,00).

QUE la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA en su Providencia N° 0980/15 informa lo relacionado al pedido efectuado y autoriza el pago del servicio del mes de abril.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación correspondiente, con la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE por la TESORERÍA GENERAL se efectuó el pago de los honorarios.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN solicita la resolución aprobatoria por legítimo abono, e informa que mediante Expte. N° 17.050/15 se gestiona la resolución aprobatoria del contrato con la Enf. ERAZO.

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA en su Providencia N° 1.228/15, y lo aconsejado por la COORDINACIÓN LEGAL y TÉCNICA de esta Universidad,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer de legítimo abono y aprobar la liquidación y pago a favor de la Enf. Univ. Sonia Raquel Soledad ERAZO, de la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 3.520,00), por los servicios prestados en el JARDÍN MATERNO INFANTIL de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, desde el 9 al 30 de abril de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputada la suma mencionada en el artículo 1º, en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2015.

- A.0020.015.005.000.11.01.00.00.05.00.3.4.9.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.-



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admín., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta